

sé Luis Jiménez Núñez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Calahorra a 12 de junio de 1985.

El Secretario,

2037/2230

Don José Antonio Sáenz del Santo, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra (La Rioja)

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 14 de 1985 seguido en este Juzgado, por Estafa por falta de pago de suplemento, se ha dictado sentencia, con fecha ocho de marzo del presente año en cuya parte dispositiva dice: Que debo condenar y condeno a José Antonio Grijalvo Antonanzas, como responsable en concepto de autor de una falta de estafa, a la pena de un día de arresto menor domiciliario, pago de costas, y a que indemnice a la RENFE, en la cantidad de 1.000 pts.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 5 de junio de 1985.

El Secretario,

2121/2292

Don José Antonio Sáenz de Santos, Secretario del Juzgado de Distrito de Calahorra

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas núm. 71 de 1985 por daños ocasionados a RENFE se ha dictado sentencia con fecha 14 de junio en cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Alfonso Caballero Jiménez como responsable en concepto de autor de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor, y al pago de las costas causadas, debiendo abonar a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, la cantidad de 12.805 pts. importe de los daños causados debiendo absolver como lo absuelvo, de las faltas contra el orden público y de malos tratos a su esposa Rosa María Pérez Galindo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja.

Dado en Calahorra, a 18 de junio de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE HARO

EDICTO

2192/2461

Don José Luis López Tarazona Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, con prórroga de Jurisdicción en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido:

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 108 de 1984 se tramita Procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Don Ignacio Orostegui Landa, representado por el Procurador D. Cándido Sánchez Achirica contra Don José Manuel Rodríguez Marcos y Doña Manuela Crespo Semovilla, mayores de edad, y vecinos de Bilbao, anunciándose por medio del presente la primer subasta pública término de 20 días de las siguientes fincas:

Núm. 40.— Vivienda "A" o Izquierda-Izquierda subiendo por la escalera del Piso Segundo del portal número Tres. Mide una superficie útil aproximada de 82 metros y 60 decímetros cuadrados y linda: Norte, patio de luces yrellano y hueco escaleada; Sur y Oeste, vivienda B del portal tres; y Este, calle Calvo Sotelo.

Participa en el valor total y elementos comunes con una cuota de 1,62%.

Forma parte integrante de una edificación sin número, en la calle Calvo Sotelo, con fachada a la calle Los Avellanos de la Villa de Casalarreina que mide dos mil ciento noventa y siete metros y veintinueve decímetros

cuadrados. Linda: al Norte, calle de los Avellanos, a Sur propiedad de María Puertas Pérez y sus hijos Sres. Carlos Fuertes, de Doña Esperanza y de Doña Dolores Arechevala Gomez y de Don Eduardo Zabala; al Este, o fachada principal, calle Calvo Sotelo y propiedades de Florenco y Emeterio Fernández Calle; y al Oeste, de Luis Cantero Castro. Las pone la casa de cinco portales señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5.

REFERENCIA REGISTRAL.— Tomo 1.227; folio 20; Finca 2.877 triplicado, del Registro de la Propiedad de Haro.

Y la hipoteca se inscribió al tomo 1.554 del archivo Libro 57 de Casalarreina, folio 40, Finca 6.000. Inscripción segunda del citado Registro de la Propiedad.

El valor fijado en la escritura constitución de Hipoteca es de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL PESETAS

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tenerías sin número el próximo día 24 de septiembre a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— Para tomar parte en la subasta deberán los solicitantes que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate excepto la que correspondiera a los mejores postores que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso, como parte del precio de venta.

SEGUNDA.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalada a las fincas que anteriormente se ha relacionado no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo

TERCERA.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria regla séptima y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

En Haro, a 17 de junio de 1985.

La Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO DE SORIA

CEDULA DE CITACION

2435/3108

El Sr. Juez Titular de este Juzgado, en proveído recaído en el Juicio de Faltas 397 de 1985, seguido a virtud de Evaristo Canete González, contra José Manuel Marquez Fernández, nacido el 24 de enero de 1955, casado conductor, hijo de Miguel y de Encarnación, natural de Irjiva (Granada), y siendo su último domicilio conocido en Arnedo; y contra Francisco Javier Martín Berriales nacido el 29 de marzo de 1963, soltero, pintor, hijo de Francisco y de María natural de San Lorenzo del Escorial y actualmente en paradero desconocido, y contra otros, acordó se libre la presente para citar a los mencionados denunciados para el día 26 de septiembre próximo a las diez cincuenta horas de su mañana, para ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales, y enterándoles de la obligación que tienen de comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y del contenido del art. 3º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.